

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 052- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 008-CLF-GADMLA-2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

- 1) Resolución de Concejo Nro. 048 - GADMLA - 2020, de fecha 17 de abril de 2020, por unanimidad Resuelven: Que las cuatro propuestas de Ordenanzas presentadas por los cuatro Concejales sean unificadas en un solo proyecto para su análisis y resolución posterior;
- 2) Resolución de Concejo Nro. 049 - GADMLA - 2020, de fecha 17 de abril de 2020, por unanimidad Resuelven: Que el Informe Nro. 084-MJM-GPSM-2020, se unifique con el informe previsto, en el segundo punto del presente orden del día;
- 3) Resolución de Concejo Nro. 050- GADMLA - 2020, de fecha 17 de abril de 2020, por unanimidad Resuelven: Que el Informe Nro. 088-MJM-GPSM-2020, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para su respectivo análisis;
- 4) Resolución de Concejo Nro. 051- GADMLA - 2020, de fecha 17 de abril de 2020, por unanimidad Resuelven: Que el Informe Nro. 089-MJM-GPSM-2020, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para su respectivo análisis;
- 5) En Sesión Extraordinaria realizada el 21 de abril de 2020, por la Comisión de Legislación y Fiscalización, en donde se procedió al análisis de los proyectos de ordenanzas, de acuerdo a las Resoluciones de Concejo antes descritas, en donde la Comisión en referencia por unanimidad acordó:

Enviar todos los expedientes a Procuraduría Síndica, para que de manera urgente sean unificados en un solo cuerpo legal, al Proyecto de “ORDENANZA DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, en el caso de que jurídicamente sea procedente, se tome en cuenta las sugerencias de los señores Concejales:

- 6) Informe No. 093-MJM-GPSM-2020, de fecha 22 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico del GADMLA, documento en el cual realiza la unificación de los cuatro proyectos de Ordenanza, de acuerdo al pedido en el numeral anterior y realiza la siguiente recomendación: “...Me permito remitir el siguiente Informe que acompaña el Proyecto de “ORDENANZA DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros instrumentos Jurídicos concordantes....”
- 7) En Sesión Extraordinaria realizada el 24 de abril de 2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, de acuerdo a la convocatoria Nro. 07-E-CLF-2020, analizan el proyecto de Ordenanza antes referido, de acuerdo al Informe No. 093-MJM-GPSM-2020, de Gestión de Procuraduría Síndica, con la presencia del señor Aybar Aponte, Lic. Marta Castro y Sr. Víctor Burbano, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Edison Procel, Delegado del Procurador Síndico; Sr. Hugo Barrionuevo, Director de Servicios Públicos; Tlgo. Ricardo Briones, Director de Justicia y Vigilancia; Abg. Araceli Jaramillo, Comisaria Municipal.

Con los antecedentes expuestos, y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al proyecto de “ORDENANZA DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA COMBATIR

LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, por unanimidad, Informa:

a) El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, 14, 32, 226, 240, 264, 313, 361, 390, 389, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

b) El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 4, 57, 60, 147, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; Acuerdo Ministerial No. 00126-2020; y el Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de marzo de 2020;

c) Es conveniente para el GADMLA, aprobar este marco jurídico, que armonice las normas ya existentes, la misma que tendrá por nombre “ORDENANZA DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”;

d) Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, la Comisión de Legislación y Fiscalización, recomienda acoger el criterio jurídico inserto en el Informe N° 093-MJM-GPSM-2020, de fecha 22 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza, Procurador Síndico del GADMLA y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, diecisiete considerandos, treinta y seis artículos, dos disposiciones generales, siete disposiciones especiales, que se adjunta al presente Informe.

**Que,** en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinticinco de abril del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 008-CLF- GADMLA-2020 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Bioseguridad Sanitaria para Combatir la Pandemia del COVID 19;**




**Que,** luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

**RESUELVE:**

Aprobar el informe N° 008-CLF- GADMLA-2020 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y por ende en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Bioseguridad Sanitaria para Combatir la Pandemia del COVID 19, y pasar a la Comisión de Legislación y Fiscalización, luego ya sea con las observaciones que hagan llegar por escrito los señores Concejales o en su defecto participen de la sesión de la Comisión, aporten para la elaboración final del Proyecto.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 25 de abril de 2020

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

